

**Aserta Europa Seguros y
Reaseguros, S.A.
(Unipersonal)**

Informe Especial de Revisión
Independiente del Informe sobre la
Situación Financiera y de Solvencia a
31 de diciembre de 2025

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal):

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y los Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal) (en adelante “la Sociedad”) al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal)

Los Administradores de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal) son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y los Anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal), correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte Auditores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Sergio Simón Muñoz, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal) al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 27 de marzo de 2026

REVISOR PRINCIPAL

Deloitte Auditores, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ana María Grande Moro

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrito en el R.O.A.C. nº 21.411

REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Tech&Trans, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

N.I.F. nº B-16436099

Sergio Simón Muñoz

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 3.277



XXYCC37084

INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

(ISFS)

(31 de diciembre 2025)

Marzo 2026

RESUMEN.....	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	6
A.1. ACTIVIDAD.....	7
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN.....	8
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES.....	9
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES.....	11
B. SISTEMA DE GOBERNANZA.....	12
B.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO.....	12
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD.....	15
B.3. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACION DE RIESGO Y SOLVENCIA.....	16
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	18
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	18
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL.....	18
B.7. EXTERNALIZACIÓN.....	19
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	19
C. PERFIL DE RIESGO.....	20
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN.....	20
C.2. RIESGO DE MERCADO.....	22
C.3. RIESGO CREDITICIO.....	22
C.4. RIESGO LIQUIDEZ.....	23
C.5. RIESGO OPERACIONAL.....	24
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS.....	24
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	24
D. VALORACIÓN A EFECTO DE SOLVENCIA.....	25
D.1. ACTIVOS.....	25
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS.....	27
D.3. OTROS PASIVOS.....	29
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS.....	30
E. GESTION DE CAPITAL.....	31

E.1. FONDOS PROPIOS.....	31
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO	33
E.3. USO DEL SUBMODULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACION EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	35
E.4. DIFERENCIA ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	35
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	35
F. ANEXOS	36
F.1. S.02.01.02 Balance.....	36
F.2. S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.	38
F.3. S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida	39
F.4. S.19.01.01 Siniestros en seguros de no vida	39
F.5. S.23.01.01 Fondos propios	40
F.6. S.25.01.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar	41
F.7. S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida.....	42

RESUMEN**Actividad y resultados**

Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal), (en adelante, la "Sociedad" o "Aserta Europa"), fue constituida en Madrid el 14 de octubre de 2021.

La Sociedad tiene por objeto la actividad aseguradora y reaseguradora en los ramos autorizados por la normativa vigente, así como la realización de actividades complementarias o accesorias permitidas por la legislación de ordenación y supervisión de los seguros privados.

El 13 de septiembre de 2024 se aprobó la Orden Ministerial ECM/1145/2024 por la que se autorizó a la Sociedad a operar en los ramos 14 (crédito) y 15 (caución), conforme a la clasificación establecida en el anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR). La Orden Ministerial fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 22 de octubre de 2024. La Sociedad fue inscrita en el registro administrativo previsto en el artículo 40 de la LOSSEAR con la clave C0813.

El 29 de abril de 2025 la Asamblea de Accionistas de Grupo Aserta, S.A.P.I. de C.V. acordó la desvinculación de sus operaciones en Europa mediante la distribución de un dividendo en especie representado por sus acciones. La operación fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 20 de junio de 2025.

Como parte de dicha operación societaria, está prevista la transmisión de la cartera de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Sucursal España a la Sociedad.

El 31 de agosto de 2025 se formalizó un convenio de subrogación por el cual el personal de Aserta Sucursal España fue transferido a la Sociedad con efectos de 1 de septiembre de 2025, manteniendo sus condiciones laborales y derechos adquiridos.

La Sociedad inició formalmente su actividad operativa en agosto de 2025.

El 24 de noviembre de 2025 la Sociedad presentó ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la solicitud para operar en régimen de libre prestación de servicios en Portugal. Con fecha 9 de diciembre de 2025 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones comunicó la correspondiente autorización, quedando inscrita en el registro administrativo en esa misma fecha. Asimismo, la Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões (ASF) asignó a la Sociedad el código 5163 para operar en los ramos 14 (crédito) y 15 (caución).

Sistema de gobernanza

La Sociedad es una entidad unipersonal administrada por un Consejo de Administración responsable último del sistema de gobierno, del perfil de riesgo y del sistema de control interno y de garantizar una gestión sana y prudente. La gestión ordinaria se encuentra delegada en el Consejero Delegado.

El Consejo cuenta con comisiones especializadas de apoyo y con las funciones clave de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, función actuarial y auditoría interna, que reportan al órgano

de administración conforme al modelo de tres líneas de defensa, contando con la autoridad necesaria, recursos e independencia operacional suficiente para el desempeño de sus funciones.

La Sociedad dispone de políticas formales en materia de gestión de riesgos, control interno, aptitud y honorabilidad, remuneraciones y externalización, aprobadas por el Consejo de Administración y revisadas periódicamente. Dichas políticas garantizan que los miembros del órgano de administración, la dirección efectiva y los titulares de funciones clave cumplen los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por la normativa aplicable.

Durante el ejercicio 2025 se designaron nuevos Titulares para la función de Auditoría Interna, de Cumplimiento Normativo, así como la formalización de la externalización de la función de Gestión de Riesgos.

Dichos nombramientos y la externalización fueron debidamente aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de julio de 2025 y comunicados al supervisor mediante los correspondientes trámites regulatorios: TEL 152 (Nombramiento, modificación y/o cese de titulares de funciones fundamentales) y TEL 151 (Comunicación de externalización de funciones fundamentales o actividades operativas críticas o importantes).

La función de gestión de riesgos se encuentra externalizada, manteniendo la Sociedad la responsabilidad última sobre la misma y habiendo establecido mecanismos adecuados de supervisión y control del proveedor externo.

El sistema de gestión de riesgos se basa en un marco de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración y en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), utilizada como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en materia de capital y exposición al riesgo.

Perfil de Riesgo

La Sociedad evalúa su perfil de riesgo mediante el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) calculado conforme a la fórmula estándar de Solvencia II.

El principal riesgo al que está expuesta es el riesgo de suscripción de No Vida, inherente a la actividad de caución, asociado a la selección de riesgos, la suficiencia de tarifas, el nivel de provisiones y la concentración de cartera. Este riesgo se encuentra significativamente mitigado mediante la cesión al reaseguro.

Asimismo, la Sociedad presenta exposición al riesgo de contraparte, principalmente frente a reaseguradores y tomadores de seguros, y en menor medida al riesgo de mercado, limitado por una política de inversión conservadora basada en activos de elevada calidad crediticia.

En consecuencia, la Sociedad mantiene un perfil de riesgo concentrado en su actividad aseguradora, coherente con su modelo de negocio y adecuadamente cubierto por sus fondos propios.

Valoración a efectos de solvencia

A 31 de diciembre de 2025, los activos valorados conforme a Solvencia II ascienden a 16.366 miles de euros, de los cuales 10.286 miles de euros corresponden a inversiones en deuda pública de elevada calidad crediticia. Los pasivos ascienden a 6.561 miles de euros, incluyendo 3.083 miles de euros de otras deudas y partidas a pagar.

La diferencia entre activos y pasivos representa unos fondos propios admisibles suficientes para cubrir los requerimientos de capital regulatorio, reflejando una posición de solvencia adecuada. La valoración económica difiere del balance contable principalmente por el cálculo prospectivo de las provisiones técnicas conforme al marco de Solvencia II.

Gestión de capital

Los fondos propios de la Sociedad están constituidos el 100% por fondos propios básicos de nivel 1, y por tanto, a cierre del 31 de diciembre 2025 son íntegramente admisibles para la cobertura del CSO y del capital mínimo obligatorio (en adelante, CMO). Al 31 de diciembre de 2025, ascienden a 9.805 miles de €.

El CSO de la Sociedad al cierre de 2025 asciende a 3.634 miles de € y el CMO asciende a 4.000 miles de euros.

El ratio de cobertura del CSO y el ratio de cobertura del CMO ascienden a 270% y 245% respectivamente al 31 de diciembre de 2025.

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (Art. 71 LOSSEAR)	3.147	360
Riesgo de suscripción del seguro de vida (Art. 72 LOSSEAR)	-	-
Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad (Art. 73 LOSSEAR)	-	-
Riesgo de mercado (Art. 74 LOSSEAR)	239	6
Riesgo de incumplimiento de la contraparte (Art. 77 LOSSEAR)	659	16
Efectos de la diversificación	-450	-13
Capital de solvencia obligatorio básico	3.595	370
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional	39	-
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas	-	-
Capital de solvencia obligatorio	3.634	370
Fondos propios	9.806	9004
% CSO	270%	2434%

miles de €

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

Razón social, forma jurídica y actividad

Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal) (en adelante, la "Sociedad") fue constituida en Madrid el 14 de octubre de 2021 y tiene su domicilio social en Calle Velázquez 94, 3ª planta, 28006 Madrid.

La Sociedad está inscrita en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con la clave C0813 y fue autorizada el 13 de septiembre de 2024 para operar en los ramos 14 (crédito) y 15 (caución), conforme a la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR). La autorización fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 22 de octubre de 2024.

El 9 de diciembre de 2025 la Sociedad obtuvo autorización para operar en régimen de libre prestación de servicios en Portugal. La Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões (ASF) asignó el código 5163 para operar en los ramos 14 (crédito) y 15 (caución).

Nombre y datos de contacto de la autoridad de supervisión

La autoridad supervisora de la Sociedad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Dirección: Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid (España).Página web:
<https://www.dgsfp.mineco.gob.es>

Nombre y datos de contacto del auditor externo

El auditor externo de las cuentas anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es Deloitte Auditores, S.L.

Dirección: Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020 Madrid (España).

Tenedores de participaciones cualificadas

Controladora Aserta Europa, S.L.U. posee el 100% del capital social de la Sociedad y es su accionista único.

Posición dentro del grupo

La Sociedad está integrada en el grupo como sociedad participada de Controladora Aserta Europa, S.L.U.



Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La Sociedad cuenta con autorización para operar en los ramos de crédito y caución. No obstante, durante el ejercicio la actividad aseguradora se ha desarrollado exclusivamente en el ramo de caución.

Durante el ejercicio, la entidad operó en España y, en régimen de libre prestación de servicios (LPS), en Portugal.

Actividad y sucesos significativos materializados durante el período

El 29 de abril de 2025 la sociedad matriz del grupo acordó la desvinculación de sus operaciones en Europa mediante la distribución de un dividendo en especie representado por sus acciones, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 20 de junio de 2025.

Está prevista la transmisión de la cartera de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Sucursal España a la Sociedad.

El 31 de agosto de 2025 se formalizó un convenio de subrogación por el cual el personal de la sucursal fue transferido a la Sociedad con efectos 1 de septiembre de 2025.

La Sociedad inició su actividad operativa en agosto de 2025.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados de la suscripción (global) por línea de negocio y por área geográfica significativa según consta en los estados financieros.

A continuación, se detallan las cuentas técnicas por ramo del ejercicio 2025 y 2024, la cual muestra un resultado técnico negativo por 707 miles € al cierre de 2025 y de -23 miles de € al cierre de 2024, tal y como se ha reportado en la información cuantitativa anual, a efectos de supervisión y estadístico-contable, presentada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Concepto - 2025	Primas, siniestros y gastos por línea de negocio (en miles de €)	
	Seguro de crédito y caución	TOTAL
Primas devengadas		
Seguro directo - Bruto	4.821	4.821
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	4.340	4.340
Importe neto	480	480
Primas imputadas		
Seguro directo - Bruto	651	651
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	511	511
Importe neto	140	140
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - Bruto	(254)	(254)
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(159)	(159)
Importe neto	(95)	(95)
Variación de otras provisiones técnicas		
Ingresos financieros	160	160
Otros productos técnicos		-
Gastos técnicos	(912)	(912)
Otros gastos		
Total gastos		
Resultado técnico 2025	(707)	(707)

Concepto - 2024	Primas, siniestros y gastos por línea de negocio (en miles de €)	
	Seguro de crédito y caución	TOTAL
Primas devengadas		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Primas imputadas		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Variación de otras provisiones técnicas		
Ingresos financieros	207	207
Otros productos técnicos		-
Gastos técnicos	(230)	(230)
Otros gastos		
Total gastos		
Resultado técnico 2024	(23)	(23)

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Información cualitativa y cuantitativa con respecto al rendimiento de las inversiones, según consta en los estados financieros

El siguiente cuadro muestra el detalle de los activos financieros e inmobiliarios propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Clase de activo (en miles de €)	2025		2024	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Inmovilizado material para uso propio	413	3%	-	0%
Deuda Pública	10.286	70%	8.925	97%
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	331	2%	-	0%
Otros créditos	950	6%	0	0%
Otros Préstamos	-	0%	7	0%
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.789	19%	230	3%
Total	14.768	100%	9.162	100%

La cartera de inversiones de la Sociedad comprende, principalmente, deuda pública y efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos dos grupos de activos supone el 89% y 100% de la cartera de activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

El rendimiento medio de las inversiones financieras e inmobiliarias durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido del 1,3% y 2,75% anual, respectivamente.

La cartera de deuda pública está compuesta por emisores soberanos europeos con una duración modificada media inferior a tres meses en el momento de la inversión, lo que implica una reducida sensibilidad a variaciones en los tipos de interés. El 90 % de la cartera corresponde a deuda pública con ratings iguales o superiores a A, emitida por países de la zona euro, mientras que el 10 % restante corresponde a deuda soberana italiana con rating BBB. El rating medio ponderado de la cartera se sitúa en A.

Efectivo y otros equivalentes al efectivo suponen el 19% de la cartera de activos financieros que corresponde con cuentas corrientes bancarias y caja de libre disposición.

Ingresos y gastos generados por las inversiones por clases de activos

En el cuadro siguiente figuran, desglosados por tipo de activo financiero, los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

Clase de activo	(Pérdidas) y Ganancias recogidas en el resultado (en miles de €)	
	2025	2024

Instrumentos de deuda	136	194
Otros créditos y débitos	-	-
Tesorería	(7)	(0)
Total	129	(194)

Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

En el cuadro siguiente figuran, desglosadas por tipo de activo financiero, las pérdidas y ganancias imputadas directamente al patrimonio neto en el ejercicio 2025 y 2024:

Clase de activo	(Pérdidas) y Ganancias recogidas en el patrimonio (en miles de €)	
	2025	2024
Instrumentos de deuda	-	-
Otros créditos y débitos	-	-
Tesorería	-	-
Total	-	-

Información sobre las inversiones en titulaciones

La Sociedad no realiza inversiones en titulaciones.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Información cualitativa y cuantitativa sobre otros ingresos y gastos significativos, según constan en los estados financieros

El importe de otros ingresos y gastos no técnicos del ejercicio 2025 ha ascendido a 1.664 miles de euros y 1.664 miles de €, respectivamente.

El importe de otros ingresos y gastos no técnicos del ejercicio 2024 ha ascendido a 0,36 miles de euros y 0 miles de €, respectivamente.

La Sociedad tiene suscrito un acuerdo con Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Sucursal España para la gestión, por parte de aquélla, de la cartera de certificados propiedad de esta última entidad. La facturación de estos servicios a la Sucursal y el coste de los mismos de la Sociedad se registran como ingresos no técnicos y gastos no técnicos, respectivamente.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA**B.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO**

La Sociedad dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, escala y complejidad de sus riesgos, conforme a lo establecido en la normativa de Solvencia II.

El sistema de gobierno se estructura en los siguientes órganos y funciones: Junta General de Accionistas, Consejo de Administración, Consejero Delegado, comisiones dependientes del Consejo, comités internos dependientes del Consejero Delegado y las funciones clave de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y función actuarial. Asimismo, se tienen designados responsables de Suscripción, Reaseguro, Comercial, Financiero y Siniestros para un adecuado sistema de gobierno, segregación de funciones y gestión de tareas internas.

El Consejo de Administración es el responsable último del sistema de gobierno y de la aprobación de las políticas escritas, incluyendo las relativas a aptitud y honorabilidad, gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo. Las funciones clave o fundamentales cuentan con la autoridad necesaria, recursos e independencia operacional para llevar a cabo sus funciones e informan, asesoran y reportan directamente a las Comisiones especializadas y al Consejo de Administración de forma trimestral.

Las políticas escritas se revisan, al menos, con carácter anual y siempre que se produzcan cambios significativos en la organización o en el perfil de riesgo de la Sociedad.

B.1.1 Descripción del sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Sociedad se basa en un modelo estructurado en tres niveles: el accionista único, el Consejo de Administración y el Consejero Delegado, junto con los correspondientes niveles directivos. Dicho sistema integra las funciones clave dentro de un esquema de tres líneas de defensa.

Los órganos de gobierno se rigen por la normativa aplicable, los estatutos sociales y sus reglamentos internos.

- **Junta General de Accionistas**

La Junta General constituye el máximo órgano de decisión de la Sociedad. Al tratarse de una sociedad unipersonal, el accionista único ejerce las competencias atribuidas legalmente a la Junta General.

- **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el responsable último del sistema de gobierno y del adecuado funcionamiento del sistema de control interno y del perfil de riesgo de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025 el Consejo está compuesto por ocho consejeros, asistido por un Secretario y dos Vicesecretarios no consejeros.

El Consejo delega la gestión ordinaria en el Consejero Delegado, manteniendo en todo caso las facultades indelegables conforme a la normativa aplicable.

- **Comisiones del Consejo**

El Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 ha aprobado la creación de las siguientes comisiones de apoyo:

- **Comisión de Auditoría**, que supervisa la eficacia del sistema de control interno, la auditoría interna, el proceso de elaboración de la información financiera y la relación con el auditor externo.
- **Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Prácticas y Gobernanza**, que supervisa la idoneidad y honorabilidad de los miembros del órgano de administración y la dirección efectiva, así como la política de remuneraciones y las prácticas de gobierno corporativo.
- **Comisión de Supervisión**, que supervisa la información relevante sobre la actividad aseguradora, incluyendo suscripción, siniestros, reaseguro, inversiones y riesgos, elevando sus conclusiones al Consejo de Administración.
- **Consejero Delegado y comités internos**

La gestión ejecutiva de la Sociedad corresponde al Consejero Delegado, apoyado por comités internos especializados que canalizan la información relevante hacia la Comisión de Supervisión y el Consejo de Administración.

B.1.2. Funciones clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada, y, con un sistema eficaz de gestión de riesgos, la Sociedad se ha organizado conforme a un modelo de tres líneas de defensa, que permite asegurar una adecuada identificación, evaluación y gestión de los riesgos asumidos por la Sociedad.

	Primera línea de defensa	Segunda línea de defensa			Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones operacionales	Funciones de gestión y control			Función de Revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función de Gestión de Riesgos	Función Cumplimiento Normativo	Función de Auditoría Interna

La Sociedad dispone de las funciones clave de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, función actuarial y auditoría interna, organizadas conforme al modelo de tres líneas de defensa.

La segunda línea de defensa está integrada por las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y función actuarial, responsables de la supervisión y monitorización de los riesgos asumidos por las áreas operativas. La tercera línea de defensa corresponde a la función de auditoría interna, que actúa con plena independencia verificando la eficacia del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos.

Las funciones clave actúan con independencia operativa respecto de las áreas de negocio, disponen de la autoridad necesaria para el desempeño de sus responsabilidades y reportan directamente al Consejo de Administración o a sus comisiones.

Durante el ejercicio 2025 se designaron nuevos Titulares para la función de Auditoría Interna, de Cumplimiento Normativo, así como la formalización de la externalización de la función de Gestión de Riesgos.

Dichos nombramientos y la externalización fueron debidamente aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de julio de 2025 y comunicados al supervisor mediante los correspondientes trámites regulatorios: TEL 152 (Nombramiento, modificación y/o cese de titulares de funciones fundamentales) y TEL 151 (Comunicación de externalización de funciones fundamentales o actividades operativas críticas o importantes).

Función de gestión de riesgos

La función de gestión de riesgos coordina el sistema de gestión de riesgos de la Sociedad, identificando, evaluando, monitorizando y reportando los riesgos relevantes, y apoya al Consejo de Administración en la definición del apetito al riesgo y en la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Función de cumplimiento normativo

La función de cumplimiento normativo identifica y evalúa el riesgo de incumplimiento, supervisa la adecuación de los procedimientos internos a la normativa aplicable y asesora al Consejo de Administración y a la dirección efectiva sobre el marco regulatorio.

Función actuarial

La función actuarial coordina el cálculo de las provisiones técnicas, evalúa la adecuación de las metodologías y datos utilizados, emite opinión sobre la política de suscripción y reaseguro y contribuye al sistema de gestión de riesgos.

Función de auditoría interna

La función de auditoría interna verifica la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos, actuando con independencia respecto de las funciones operativas y reportando a la Comisión de Auditoría.

B.1.3 Política de remuneraciones

La Sociedad dispone de una política de remuneraciones alineada con la gestión sana y prudente de los riesgos y con la estrategia a largo plazo de la entidad.

La política distingue entre componentes fijos y variables de la remuneración, manteniendo un equilibrio adecuado entre ambos con el fin de evitar incentivos a la asunción excesiva de riesgos.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración se determina conforme a los estatutos sociales y es aprobada por la Junta General de Accionistas.

La remuneración de la dirección efectiva y de las personas que desempeñan funciones clave incluye, en su caso, un componente variable vinculado al desempeño individual, al resultado global de la entidad y al cumplimiento de criterios de riesgo, pudiendo no devengarse cuando no se alcancen los objetivos establecidos.

El componente variable se estructura teniendo en cuenta la naturaleza y el horizonte temporal de la actividad de la Sociedad.

La política de remuneraciones es supervisada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Prácticas y Gobernanza.

A la fecha del presente informe, la Sociedad no dispone de planes complementarios de pensiones ni de esquemas de jubilación anticipada aplicables a los miembros del Consejo de Administración, alta dirección o responsables de funciones fundamentales.

B.1.4 Información sobre operaciones significativas durante el período de referencia con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

Durante el periodo de referencia no se ha producido ninguna operación significativa con los accionistas ni personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Sociedad dispone de una política de aptitud y honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, aplicable a los miembros del órgano de administración, la dirección efectiva y los titulares de las funciones clave.

Dicha política establece procedimientos para verificar que las personas sujetas cumplen en todo momento los requisitos de cualificación profesional, conocimientos y experiencia adecuados, así

como los requisitos de honorabilidad comercial y profesional exigidos por la normativa aplicable. Asimismo, contempla la notificación al supervisor de los cambios en las personas afectadas.

La Sociedad evalúa el cumplimiento de estos requisitos en el momento del nombramiento y de forma periódica.

Se considera que concurre honorabilidad comercial y profesional en aquellas personas hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genera dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

En relación con la aptitud, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR, se considera que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuados, en particular en el ámbito de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Cada uno de los Consejeros, la Dirección Efectiva, los titulares de las funciones fundamentales y los responsables internos de estas, así como el responsable de la actividad de distribución, cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para el ejercicio de sus funciones. Sus expedientes en materia de aptitud y honorabilidad son actualizados periódicamente con el fin de analizar y evaluar posibles situaciones que pudieran afectar a su honorabilidad.

El Consejo de Administración, considerado en su conjunto, posee conocimientos y experiencia adecuados en el ámbito asegurador, financiero, actuarial y regulatorio necesarios para la gestión sana y prudente de la entidad.

Durante el ejercicio no se han identificado incidencias en materia de aptitud y honorabilidad.

B.3. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACION DE RIESGO Y SOLVENCIA

B.3.1. Enfoque estratégico del sistema de gestión de riesgos

La Sociedad dispone de un marco de gestión de riesgos integrado en su sistema de gobierno.

El Consejo de Administración aprueba el marco de apetito y tolerancia al riesgo, garantizando su coherencia con el perfil de riesgo y el capital disponible.

El sistema de gestión de riesgos proporciona a los órganos de gobierno información periódica sobre la exposición a los riesgos y su adecuación a los límites establecidos.

B.3.2. Procesos y procedimientos de gestión y reporting de riesgos

El sistema de gestión de riesgos permite identificar, medir, monitorizar y reportar de forma continua los riesgos relevantes de la Sociedad conforme a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

El elemento central del sistema es la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), aprobada por el Consejo de Administración y realizada al menos con periodicidad anual o cuando se producen cambios significativos en el perfil de riesgo.

La evaluación del perfil de riesgo combina información cuantitativa basada en el Capital de Solvencia Obligatorio calculado mediante la fórmula estándar, con análisis cualitativos y escenarios de estrés.

La Sociedad realiza un seguimiento periódico de su perfil de riesgo mediante indicadores internos y el reporting cuantitativo de Solvencia II remitido al supervisor, verificando el cumplimiento del marco de apetito al riesgo y detectando posibles desviaciones.

B.3.3. Integración en la estructura organizativa

El sistema de gestión de riesgos forma parte del sistema de gobierno de la Sociedad. El Consejo de Administración es responsable último del mismo, aprueba el marco de apetito al riesgo y supervisa periódicamente el perfil de riesgo y su adecuación al capital disponible.

La Alta Dirección asegura su aplicación en la gestión diaria y canaliza la información relevante hacia el Consejo de Administración.

La Sociedad se organiza conforme al modelo de tres líneas de defensa: las áreas operativas constituyen la primera línea; las funciones clave de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y función actuarial la segunda; y la función de auditoría interna la tercera, evaluando de forma independiente la eficacia del sistema de gestión de riesgos y del control interno.

B.3.4. Integración en los procesos de toma de decisiones y ORSA

El proceso ORSA se utiliza como herramienta de apoyo a la toma de decisiones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, en particular para la evaluación de la adecuación del capital y del marco de apetito al riesgo.

En función de sus resultados, el Consejo puede adoptar medidas sobre la gestión del capital o la exposición al riesgo.

El informe ORSA es aprobado por el Consejo de Administración y remitido al supervisor. Asimismo, se realiza un ejercicio extraordinario cuando se producen cambios significativos en el perfil de riesgo.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad realizó el ejercicio ORSA correspondiente.

B.3.5. Externalización de la Función de Gestión de Riesgos

La función de gestión de riesgos se encuentra externalizada, manteniendo la Sociedad y su Consejo de Administración la responsabilidad última sobre el sistema de gestión de riesgos.

La Sociedad ha establecido mecanismos de supervisión y control para garantizar la adecuada prestación del servicio y su integración en el sistema de gobierno.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno consiste en el conjunto de los procedimientos, acciones y herramientas establecidos por la Sociedad para garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y de solvencia, el cumplimiento de la normativa aplicable y la adecuada gestión de riesgos.

El Sistema de Control Interno consta de procedimientos documentados administrativos y contables, de una estructura adecuada, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la entidad, una adecuada segregación de funciones, la trazabilidad de las operaciones y un marco de control interno formalizado.

En base a su plan anual, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función de Riesgos realizan pruebas para comprobar el buen funcionamiento de los controles de los principales procesos y en su caso incluir sugerencias de mejora.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La función de auditoría interna proporciona al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría una evaluación independiente y objetiva sobre la adecuación y eficacia del sistema de control interno, del sistema de gestión de riesgos y del sistema de gobernanza de la Sociedad.

La función desarrolla su actividad conforme a un plan anual aprobado por la Comisión de Auditoría. Los resultados de las revisiones, así como las conclusiones y recomendaciones emitidas, se comunican directamente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, quienes supervisan la implantación de las medidas correctoras.

La independencia y objetividad de la función se garantizan mediante:

- dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoría
- ausencia de participación en funciones operativas o en la toma de decisiones de negocio
- acceso ilimitado a la información, personal y documentación de la Sociedad , así como capacidad de comunicación directa y sin restricciones con el Consejo de Administración.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La función actuarial está integrada en la segunda línea de defensa y actúa con independencia respecto de las áreas operativas.

La función coordina el cálculo de las provisiones técnicas y contribuye al sistema de gestión de riesgos de la Sociedad. En particular:

- evalúa la adecuación de metodologías, hipótesis y datos utilizados en el cálculo de provisiones técnicas y el nivel de incertidumbre asociado
- compara las estimaciones con la experiencia real y analiza desviaciones relevantes
- emite opinión sobre la suficiencia de primas y la política de suscripción
- evalúa la adecuación de los acuerdos de reaseguro y su cobertura frente a escenarios adversos
- contribuye al proceso ORSA y al análisis del perfil de riesgo

La función actuarial elabora al menos anualmente un informe dirigido al Consejo de Administración que recoge sus conclusiones, deficiencias detectadas y recomendaciones.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Sociedad dispone de una Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración que regula la contratación, seguimiento y control de proveedores externos, garantizando que la externalización no afecte a la calidad del sistema de gobierno ni a la capacidad de supervisión de la entidad.

La función de gestión de riesgos se encuentra externalizada, sin embargo, la Sociedad realiza el seguimiento continuo del proveedor y ha designado un responsable interno para su supervisión. La prestación del servicio se realiza en España.

Los contratos suscritos incluyen las condiciones exigidas por la normativa de Solvencia II y, en su caso, por la normativa aplicable en materia de resiliencia operativa digital.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No se ha producido ningún otro cambio significativo en el sistema de gobierno de la Sociedad distinto de los ya descritos en este apartado B (Sistema de Gobernanza), relativos a la creación de nuevas comisiones y comités, así como al cambio en los titulares de las funciones fundamentales.

C. PERFIL DE RIESGO

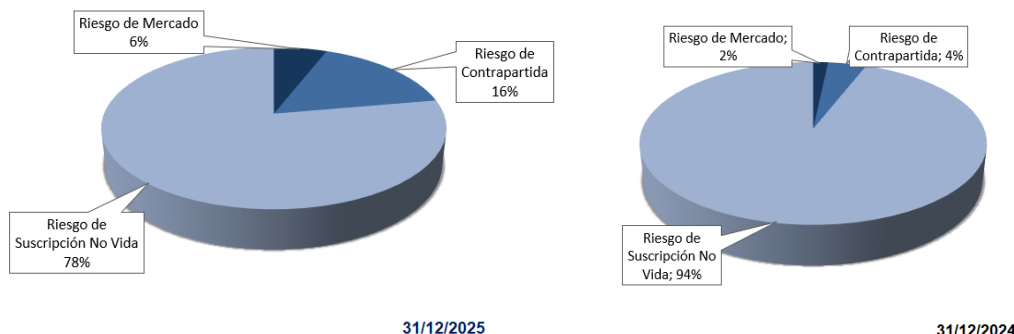
La Sociedad evalúa su perfil de riesgo a través del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) calculado mediante la fórmula estándar.

A 31 de diciembre de 2025, el SCR asciende a 3.634 miles de euros (370 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). El incremento respecto al ejercicio anterior se debe principalmente al crecimiento de la actividad y a la evolución de la cartera aseguradora.

La composición del requisito de capital muestra que el principal riesgo al que se encuentra expuesta la Sociedad es el riesgo de suscripción de no vida, que representa el 78% del BSCR antes de correlación (94% en 2024). Le siguen el riesgo de contraparte (16%) y el riesgo de mercado (6%). El riesgo operacional se calcula separadamente conforme a la normativa aplicable.

El perfil de riesgo se mantiene dentro de los límites establecidos en el marco de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

El perfil de riesgos de la Sociedad a 31 diciembre 2025 y a 31 de diciembre 2024 se representa con el siguiente gráfico:



Composición SCR	Fórmula estándar 2025	Fórmula estándar 2024
BSCR	3.595	370
Riesgo Operacional	39	-
Ajustes	-	-
SCR	3.634	370

Cifra en miles €

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

La Sociedad opera en el ramo de caución, encuadrado a efectos de Solvencia II dentro de la línea de negocio de Crédito y Caución.

El riesgo de suscripción de No Vida refleja el riesgo derivado de las obligaciones asumidas en los contratos de seguro, incluyendo la posible insuficiencia de primas y provisiones técnicas para cubrir los siniestros y gastos asociados.

La Sociedad calcula el requerimiento de capital por riesgo de suscripción conforme a la Fórmula Estándar. Este riesgo constituye el principal componente del perfil de riesgo de la entidad, representando a 31 de diciembre de 2025 el 87% del SCR total (2024: 97%).

Naturaleza del riesgo

Los principales factores de exposición al riesgo de suscripción son:

- selección inadecuada de riesgos
- insuficiencia de tarifas
- insuficiencia de provisiones técnicas
- concentración por contrapartes o sectores económicos

El riesgo se materializa principalmente a través de desviaciones adversas en la frecuencia y severidad de siniestros en seguros de caución, caracterizados por baja frecuencia y alta severidad.

Desglose del SCR de suscripción

SCR Suscripción	Fórmula estándar 2025	Fórmula estándar 2024
Primas y reservas	2.939	360
Caída de cartera	-	-
Catástrofe	610	-
Diversificación dentro del módulo	(402)	-
Riesgo de Suscripción No Vida	3.147	360

Cifra en miles €

El riesgo de primas y reservas representa el principal componente del módulo (83% antes de diversificación), mientras que el riesgo catastrófico adquiere relevancia en 2025 como consecuencia del inicio efectivo de la suscripción.

El incremento del riesgo de suscripción respecto al ejercicio anterior se debe principalmente al desarrollo de la actividad aseguradora durante el ejercicio 2025 y al crecimiento de la cartera.

Mitigación del riesgo

La Sociedad gestiona este riesgo mediante:

- política de suscripción
- política de provisiones técnicas
- política de reaseguro

- límites de exposición y cúmulos

El riesgo se encuentra significativamente mitigado mediante un contrato de reaseguro proporcional con una cesión del 90%, que reduce la exposición neta.

A cierre del ejercicio 2025 no existen exposiciones que excedan la capacidad de los contratos de reaseguro.

C.2. RIESGO DE MERCADO

La Sociedad mantiene una política de inversión prudente aprobada por el Consejo de Administración, orientada a la preservación del capital y a la adecuada liquidez para atender sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2025, la cartera de inversiones está compuesta principalmente por deuda pública a corto plazo emitida por Estados de la zona euro, con un valor de mercado de 10.286 miles de euros (2024: 8.930 miles de euros) y una duración inferior a tres meses.

El riesgo de mercado representa el 7% del SCR total a 31 de diciembre de 2025 (2024: 1,6%), manteniéndose en niveles reducidos en línea con la composición conservadora de la cartera.

Desglose del SCR de mercado

SCR Mercado 2025	Fórmula estándar 2025	Fórmula estándar 2024
Tipo de interés	45	6
Renta variable	235	-
Inmuebles	-	-
Spread	-	-
Tipo de cambio	-	-
Concentración	-	-
Diversificación dentro del módulo	(40)	-
Riesgo de Mercado	239	6

Cifras en miles €

El componente de renta variable del módulo de mercado se corresponde principalmente con activos materiales (mobiliario y equipos de uso propio), que conforme a la normativa de Solvencia II reciben tratamiento equivalente a renta variable tipo 2 en la Fórmula Estándar. No existe exposición directa a mercados de renta variable.

C.3. RIESGO CREDITICIO

El riesgo de contraparte corresponde al riesgo de pérdida derivado del incumplimiento inesperado de las obligaciones por parte de las contrapartes o del deterioro de su calidad crediticia.

En la Sociedad, este riesgo se concentra principalmente en las exposiciones frente a reaseguradores, entidades financieras depositarias del efectivo y, en los créditos frente a tomadores de seguros derivados de primas pendientes de cobro.

En el marco de la Fórmula Estándar de Solvencia II, el riesgo de crédito se refleja en distintos módulos del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR). El riesgo de diferencial asociado a los activos financieros se incluye dentro del módulo de riesgo de mercado (analizado en el apartado C.2), mientras que el riesgo de incumplimiento de contrapartida recoge específicamente las exposiciones frente a reaseguradores, entidades financieras y deudores por primas.

El módulo de riesgo de incumplimiento de contrapartida distingue entre:

- **Exposiciones tipo 1**, que incluyen principalmente reaseguradores y entidades financieras, generalmente con calificación crediticia externa.
- **Exposiciones tipo 2**, que incluyen fundamentalmente créditos frente a tomadores de seguros y otras partidas a cobrar de naturaleza diversificada.

A 31 de diciembre de 2025, el riesgo de contraparte representa el 18% del SCR total (4% a 31 de diciembre de 2024). El desglose conforme a la Fórmula Estándar es el siguiente:

SCR Contraparte	Fórmula estándar 2025	Fórmula estándar 2024
Tipo 1	467	15
Tipo 2	232	1
Diversificación dentro del módulo	(40)	(0)
Riesgo de Contrapartida	659	16

La Sociedad mitiga el riesgo de contraparte mediante la selección de reaseguradores con elevada calidad crediticia conforme a la política de reaseguro aprobada por el Consejo de Administración, así como mediante el establecimiento de límites de exposición a entidades financieras definidos en la política de inversiones. Asimismo, el riesgo asociado a primas pendientes de cobro se gestiona mediante procedimientos de seguimiento y control de la morosidad.

C.4. RIESGO LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no disponga de activos líquidos suficientes para atender sus obligaciones a su vencimiento sin incurrir en pérdidas significativas.

La Sociedad gestiona este riesgo manteniendo niveles adecuados de tesorería y activos de elevada liquidez, así como mediante el seguimiento periódico de los flujos de cobros y pagos previstos. La naturaleza de la actividad de caución, caracterizada por una elevada previsibilidad de los flujos y ausencia de rescates, contribuye a reducir la exposición a este riesgo.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo en efectivo y otros activos líquidos equivalentes asciende a 2.789 miles de euros (230 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Adicionalmente, la cartera de inversiones se encuentra compuesta por deuda pública a corto plazo de elevada calidad crediticia, lo que permite su realización en plazos reducidos.

En consecuencia, la Sociedad considera que su exposición al riesgo de liquidez no es significativa.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de deficiencias o fallos en los procesos internos, el personal, los sistemas o por acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y de cumplimiento normativo, y excluyendo el riesgo estratégico y reputacional.

Este riesgo se recoge en el módulo de riesgo operacional del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), destinado a cubrir riesgos no considerados explícitamente en otros módulos de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2025, el riesgo operacional asciende a 39 miles de euros, lo que representa aproximadamente el 1% del SCR total (0% a 31 de diciembre de 2024):

Composición SCR	Fórmula estándar 2025	Fórmula estándar 2024
Riesgo Operacional	39	-
Cifra en miles €		

La Sociedad gestiona el riesgo operacional mediante su sistema de control interno, que incluye procedimientos documentados, segregación de funciones, controles de segundo nivel y revisión independiente por la función de auditoría interna. Asimismo, dispone de políticas y procedimientos de cumplimiento normativo, continuidad de negocio y seguridad de la información orientados a prevenir y mitigar incidencias operativas.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

La Sociedad no ha identificado otros riesgos materiales distintos de los descritos en los apartados anteriores.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

En el marco del proceso de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), la Sociedad realiza análisis prospectivos y pruebas de resistencia con el objetivo de evaluar la adecuación de los fondos propios y del capital de solvencia a lo largo del horizonte de planificación.

El ejercicio ORSA correspondiente al periodo 2025-2028 concluye que, tanto en el escenario base como en los escenarios adversos analizados, la Sociedad mantiene niveles de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio (MCR) acordes con los requisitos regulatorios, sin necesidad de adoptar medidas extraordinarias de capital o planes de mitigación.

D. VALORACIÓN A EFECTO DE SOLVENCIA

D.1. ACTIVOS

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 68, apartado 1 de la LOSSEAR, que los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Además, de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II, en la Sección I de valoración se indican los activos para los cuales son aplicables las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera. El Reglamento Delegado señala que se valorarán los activos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos, siendo éste el método de valoración por defecto.

En los cuadros siguientes figuran los valores de los distintos activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Sociedades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, y sus sucesivas modificaciones):

Clases de activos	2025		2024	
	Solvencia II	Estados Financieros	Solvencia II	Estados Financieros
	(en miles de €)		(en miles de €)	
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	260	-	54
Activos por impuesto diferido	1.453	201	14	-
Inmovilizado material para uso propio	413	413	-	-
Deuda Pública	10.286	10.286	8.930	8.925
Otros Préstamos	-	-	7	7
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	145	3.937	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	331	331	-	-
Otros créditos	950	950	0	0
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.789	2.789	230	230
Otros activos no consignados en otras partidas	-	458	-	-
TOTAL ACTIVO	16.366	19.624	9.181	9.216

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Sociedad referentes a sus activos:

- Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados: se corresponden con las comisiones y otros gastos asociados a la periodificación de las primas devengadas en el ejercicio. Bajo normativa de Solvencia II, estos activos se consideran en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y, por lo tanto, no existe una línea para ellos en el activo del balance
- Activos por impuesto diferido: las especificaciones técnicas de Solvencia II dirigen la valoración de estos activos a la Norma Internacionales de Contabilidad número 12, Impuesto

sobre las Ganancias, indicando que deberán valorarse según los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos. Debe considerarse que el cambio de aplicar una normativa u otra puede generar beneficios o pérdidas y, consecuentemente, pasivos o activos por impuesto diferido respectivamente. Los activos por impuesto diferido bajo Solvencia II están valorados de acuerdo con la normativa vigente.

- Inmovilizado material para uso propio: se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública; posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Anualmente se evalúa la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto un potencia deterior.

- Inversiones financieras: se valoran bajo el marco de Solvencia II a valor razonable (valor de mercado). Cuando existe un mercado activo, la valoración se realiza utilizando precios cotizados en mercados activos en la fecha de referencia. En ausencia de mercado activo, se aplican técnicas de valoración generalmente aceptadas, basadas en datos observables de mercado siempre que sea posible.

Las especificaciones técnicas de Solvencia II establecen que la valoración a valor razonable se realice de forma coherente con los principios de valoración de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin aplicar criterios prudenciales ni ajustes contables.

- Créditos por operaciones de seguro directo: en esta partida del activo del balance se recogen los derechos de cobro frente a tomadores de seguros. Estos créditos se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.
- Otros créditos: se valoran a mercado, coincide con su coste amortizado al tratarse de créditos a corto plazo.
- Efectivo y otros equivalentes al efectivo: se valoran a valor de mercado. Bajo PCEA se incluyen los instrumentos de deuda adquiridos con un plazo de vencimiento inferior a tres meses, y bajo SII se consideran en el epígrafe de inversiones financieras.
- Otros activos no consignados en otras partidas: corresponde a gastos anticipados por pagos de cuotas, honorarios y seguros. De conformidad con la normativa de Solvencia II, estos activos no son admisibles a efectos de solvencia y, en consecuencia, se valoran a cero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Principales diferencias entre Solvencia II y estados financieros

Las principales diferencias de valoración son las siguientes:

- Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición: a cierre de 2025 refleja la periodificación de gastos registrados en 2025 cuyo periodo de devengo se corresponde con el ejercicio siguiente. Bajo el marco normativo de Solvencia II, su valor pasa a ser cero.
- Activos por impuesto diferido: a efectos de su valoración en los estados financieros, se siguen los criterios establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Bajo Solvencia II, se aplica la Norma Internacional de Contabilidad número 12.
- Otros préstamos: recoge los saldos con empresas del grupo los cuales se valoran a coste amortizado en los estados financieros, el cual no difiere de su valor de mercado. En Solvencia II se valoran a valor de mercado. Al cierre de cada ejercicio se lleva a cabo un análisis individualizado de recuperabilidad de estos importes en función de la solvencia del deudor.
- Otros activos no consignados en otras partidas: a cierre de 2025 refleja gastos anticipados de cuotas, honorario y seguros. Bajo el marco normativo de Solvencia II, su valor pasa a ser cero

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración de la mejor estimación y del margen de riesgo

Para el cálculo de la Mejor estimación (en adelante ME), la Entidad realiza las siguientes consideraciones:

- Las proyecciones son realizadas con datos brutos de reaseguro y netas de recobro.
- Todas las proyecciones son descontadas con la curva libre de riesgo de EIOPA sin ajuste por volatilidad.
- Para proyectar la ME del reaseguro cedido, la Entidad se basa en las proyecciones realizadas con los datos brutos, ajustándolos con la probabilidad de impago de los reaseguradores.
- Se consideran ingresos de prima futura netos de siniestralidad y gastos, por cada uno de los productos según corresponda, e incluyendo hipótesis de caída de cartera basadas en el comportamiento de dichos productos.

En caso del reaseguro cedido, se consideran los ingresos de primas futuras netos de siniestralidad y comisiones del reaseguro.

Para calcular el margen de riesgo, la Entidad utiliza el método 2 de la directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de provisiones técnicas de EIOPA (EIOPA-BoS-14/166 ES), que consiste en aplicar un porcentaje, fijado en las especificaciones técnicas, sobre la estimación CSO de años futuros.

Las provisiones técnicas brutas incluido el margen de riesgo, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, asciende a 445 miles de € y a 0 miles de € respectivamente:

Seguro de crédito y caución	Solvencia II	
	2025	2024
Mejor Estimación	(54)	-
Margen de Riesgo	498	-
Provisiones técnicas no vida (sin salud)	445	-

Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las provisiones técnicas

El test de sensibilidad esta realizado para estimar las provisiones técnicas en el horizonte temporal de un año.

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

A continuación, se detallan las provisiones técnicas de Solvencia II (sin margen de riesgo) y los estados financieros a cierre del año 2025 y a cierre del año 2024:

Línea de Negocio	2025		2024	
	Solvencia II	Estados financieros	Solvencia II	Estados financieros
Seguro de crédito y caución	(54)	4.308	-	-
Total provisiones técnicas	(54)	4.308	-	-

en miles de €

Las principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros son producidas principalmente por:

- Mejor estimación de flujos futuros y gastos de gestión
- Mejor estimación de primas: bajo Solvencia II se calcula en función de la distribución de la siniestralidad del ramo; sin embargo, en los estados financieros se calcula linealmente en función de la duración del certificado.

La Sociedad no aplica el ajuste por volatilidad de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, ni la medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo, ni la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

Importes recuperables del reaseguro

Línea de Negocio	2025		2024	
	Solvencia II	Estados financieros	Solvencia II	Estados financieros

Seguro de crédito y caución	145	3.937	-	-
Total provisiones técnicas	145	3.937	-	-

en miles de €

La ME bajo Solvencia II para el reaseguro cedido se calcula de la misma forma que la ME bruta, excepto que se aplica un ajuste por impago de los reaseguradores en función del rating a cierre del año.

Cambio significativo de las hipótesis de cálculo de las provisiones técnicas

Durante el ejercicio 2025, no se ha producido ningún cambio significativo en las hipótesis del cálculo de provisiones técnicas

D.3. OTROS PASIVOS

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 68, apartado 2 de la LOSSEAR, se indica que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Al valorar los pasivos con arreglo a lo indicado, no se realizará ajuste alguno para tener en cuenta la solvencia propia de la Sociedad aseguradora.

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos pasivos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Sociedades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio y sus sucesivas modificaciones):

Clases de pasivos	2025		2024	
	Solvencia II	Estados Financieros	Solvencia II	Estados Financieros
Pasivos por impuesto diferido	1.705	24	1	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	149	149	-	-
Deudas por operaciones de reaseguro	1.179	1.179	-	-
Otras deudas y partidas a pagar	3.084	3.084	163	163
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-	2.360	-	-
Total Pasivo	6.116	6.796	164	163

miles de €

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Sociedad referentes a sus pasivos:

- Pasivos por impuesto diferido: de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II que indican que la Norma Internacional de Contabilidad número 12 es aplicable para la valoración de estos pasivos bajo Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos deben valorarse a los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera abonar los importes correspondientes.
- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro: estas deudas se registran a valor de mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Deudas por operaciones de reaseguro: estas deudas se registran a valor de mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Otras deudas y partidas a pagar: estas deudas se registran a valor de mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Otros pasivos no consignados en otras partidas: estos pasivos, que hacen referencia a comisiones de reaseguradores pendientes de ser imputadas a resultados, tienen valor nulo bajo Solvencia II

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

- Pasivos por impuesto diferido: igual valoración bajo ambas normativas. No obstante, en el caso de la Sociedad, y como consecuencia de los diferentes criterios de valoración aplicados en cada una de las partidas de activo y pasivo de su balance por cada normativa, bajo Solvencia II se generan pasivos por impuesto diferido.
- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro: igual valoración bajo ambas normativas.
- Deudas por operaciones de reaseguro: igual valoración bajo ambas normativas.
- Otras deudas y partidas a pagar: igual valoración bajo ambas normativas.
- Otros pasivos no consignados en otras partidas: estos pasivos, que hacen referencia a comisiones de reaseguradores pendientes de ser imputadas a resultados, tienen valor nulo bajo Solvencia II

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

La Sociedad no aplica métodos de valoración alternativos.

E. GESTION DE CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

Objetivos, políticas y procedimientos de gestión de los fondos propios

La política de gestión del capital de la Sociedad define los principios de dirección que permiten a la Sociedad disponer de una solidez financiera suficiente en el marco de la tolerancia establecida por la política general de gestión de riesgos.

La Sociedad tiene como principio la imputación cada año de la totalidad de su resultado neto a sus fondos propios. El objetivo de la Sociedad es mantener de forma continua su solvencia en niveles adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza de los riesgos que asume.

Con carácter anual se realiza un cálculo de los fondos propios admisibles para el cumplimiento de los requisitos cuantitativos de la normativa de Solvencia II sobre los datos al 31 de diciembre del año anterior.

Como parte del proceso de la evaluación interna de riesgos y solvencia, también se lleva a cabo una proyección de los fondos propios al final de cada año del plan estratégico. Estas proyecciones se llevan a cabo teniendo en cuenta un escenario central, que incluye un conjunto de hipótesis que corresponden a la estimación considerada por la Sociedad como la evolución más probable de la misma y de su entorno. Estas mismas proyecciones también se hacen teniendo en cuenta la degradación de una o más de estas hipótesis.

Según las normas de Solvencia II, los fondos propios de la Sociedad se clasifican en los niveles correspondientes (Tier 1, Tier 2 y Tier 3), de conformidad con la normativa vigente.

Teniendo en cuenta los principios de gestión del capital de la Sociedad y la naturaleza de los elementos que le podría afectar, se lleva a cabo trimestralmente un cálculo de los fondos propios admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio, informando de sus resultados al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. Estos resultados se comunican igualmente a la autoridad de supervisión, de conformidad con la política de reporting y adecuación de la información presentada.

El proceso ORSA, cuya responsabilidad corre a cargo de la función de gestión de riesgos, también proporciona información a los mismos órganos, al menos una vez al año, sobre la proyección de los fondos propios disponibles como cobertura del capital de solvencia obligatorio al final de cada año del plan estratégico.

Todos los proyectos importantes de inversión, adquisición o colaboración que puedan provocar que se rebase el marco de tolerancia deberán comunicarse al Comité de Riesgos y a la Comisión de Auditoría antes de su presentación al Consejo de Administración, de manera que entre los elementos de decisión figure este impacto sobre los fondos propios.

Estructura, importe, calidad y cambios producidos

El artículo 297 del Reglamento Delegado menciona que el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia contendrá información relativa a los fondos propios de la Sociedad, indicando por separado para cada nivel de fondos propios:

- Información sobre la estructura, el importe y la calidad de los mismos al final de cada período.
- El importe admisible para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles.
- El importe admisible para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles.
- Explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre el patrimonio de la Sociedad y el patrimonio valorado a efectos de Solvencia II.

En los artículos 69 a 78 del Reglamento Delegado se identifican los fondos propios por niveles y los principales criterios para esta clasificación. A continuación, se detallan los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, clasificados por niveles:

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Capital social ordinario	9.075	9.075
Fondos excedentarios	-	-
Reserva de conciliación	731	(59)
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 1	9.806	9.004
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 2	-	-
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 3	-	12
Fondos propios básicos	9.806	9.016

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital de solvencia obligatorio al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre 2024 se detallan a continuación:

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Capital social ordinario	9.075	9.075
Fondos excedentarios	0	0
Reserva de conciliación	731	(37)
Fondos propios básicos de Nivel 1	9.806	9.004
Fondos propios básicos de Nivel 3 (inferior al 15%* SCR)	-	12
Fondos propios para cobertura del CSO	9.806	9.016

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se detallan a continuación:

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Capital social ordinario	9.075	9.075
Fondos excedentarios	-	-
Reserva de conciliación	731	(59)
Fondos propios para cobertura del CMO	9.806	9.004

en miles €

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

Excepto por la reserva de conciliación y los activos y pasivos por impuestos diferidos netos que surgen, en ambos casos, por los diferentes criterios de valoración aplicados entre Solvencia II y los estados financieros, no hay diferencias entre los fondos propios calculados bajo uno y otro criterio.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO

Importe del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio

Los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Importe 2025 (en miles €)	Ratio de cobertura	Importe 2024 (en miles €)	Ratio de cobertura
Capital de solvencia obligatorio	3.634	270%	370	2434%
Capital mínimo obligatorio	4.000	245%	4.000	225%

en miles €

Importe del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre 2025, el importe del capital de solvencia obligatorio indicado en el apartado anterior puede descomponerse como sigue:

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (Art. 71 LOSSEAR)	3.147	360
Riesgo de suscripción del seguro de vida (Art. 72 LOSSEAR)	-	-
Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad (Art. 73 LOSSEAR)	-	-
Riesgo de mercado (Art. 74 LOSSEAR)	239	6
Riesgo de incumplimiento de la contraparte (Art. 77 LOSSEAR)	659	16
Efectos de la diversificación	(450)	(13)
Capital de solvencia obligatorio básico	3.595	370
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional	39	-
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas	-	-
Capital de solvencia obligatorio	3.634	370

miles de €

La Sociedad no utiliza cálculos simplificados ni parámetros específicos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

Datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

El capital mínimo obligatorio (CMO) calculado por la Sociedad se basa en aplicar el artículo 248 del Reglamento Delegado, donde se establece que:

$$\text{CMO} = \text{MIN} (\text{MAX} (25\% \cdot \text{CSO}, \text{CMOlineal}); 45\% \cdot \text{CSO})$$

Tanto a 31 de diciembre de 2025 como a 31 de diciembre 2024, el cálculo del CMO es inferior al límite estipulado por regulación de 4.000 miles de euros establecido por la normativa.

Cambios significativos en el capital de solvencia obligatorio y en el capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2025, no se han producido cambios significativos en el capital de solvencia obligatorio ni en el capital mínimo obligatorio.

E.3. USO DEL SUBMODULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACION EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Sociedad no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. DIFERENCIA ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Sociedad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y submódulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar medidas correctoras.

F. ANEXOS

F.1. S.02.01.02 Balance

	Valor de Solvencia II	Valor de Contable
Fondo de comercio	-	-
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	260
Inmovilizado intangible	-	-
Activos por impuesto diferido	1.453	201
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	413	413
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	-	-
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	-	-
Participaciones	-	-
Acciones	-	-
Acciones-cotizadas	-	-
Acciones-no cotizadas	-	-
Bonos	-	-
Deuda Pública	10.286	10.286
Deuda privada	-	-
Activos financieros estructurados	-	-
Titulaciones de activos	-	-
Fondos de inversión	-	-
Derivados	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
A personas físicas	-	-
Otros préstamos	-	-
Anticipos de pólizas	-	-
Importes recuperables del reaseguro	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	145	3.937
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit linked"	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	331	331
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-
Otros créditos	950	950
Acciones propias	-	-
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.789	2.789
Otros activos no consignados en otras partidas	-	458
TOTAL ACTIVO	16.366	19.624

Cifras en miles de €

	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	-	-
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	4.308
Mejor estimación (ME)	(54)	-
Margen de riesgo (MR)	498	-
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto Salud	-	-
Mejor estimación (ME) Salud	-	-
Margen de riesgo (MR) Salud	-	-
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")	-	-
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto Vida	-	-
Mejor estimación (ME) VIDA	-	-
Margen de riesgo (MR) Vida	-	-
Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y "unit linked")	-	-
PT calculadas en su conjunto Vida	-	-
Mejor estimación (ME) Vida	-	-
Margen de riesgo (MR) Vida	-	-
Provisiones técnicas-"index linked" y "unit linked"	-	-
PT calculadas en su conjunto Unit-linked	-	-
Mejor estimación (ME) Unit-Linked	-	-
Margen de riesgo (MR) Unit-Linked	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	-	-
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-
Pasivos por impuesto diferido	1.705	24
Derivados	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas con entidades no de crédito	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	149	149
Deudas por operaciones de reaseguro	1.179	1.179
Otras deudas y partidas a pagar	3.084	3.084
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	-	-
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-	2.360
TOTAL PASIVO	6.561	11.104
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	9.806	8.521

F.2. S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

	Linea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo o y reaseguro proporcional aceptado)	Linea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (reaseguro no proporcional aceptado)	TOTAL
	Seguro de crédito y caución	Seguro de crédito y caución	
Primas devengadas			
Seguro directo - Bruto	4.821	-	4.821
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	4.340	-	4.340
Importe neto	480	-	480
Primas imputadas			
Seguro directo - Bruto	651	-	651
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	511	-	511
Importe neto	140	-	140
Siniestralidad (Siniestros incurridos)			
Seguro directo - Bruto	(254)	-	(254)
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(159)	-	(159)
Importe neto	(95)	-	(95)
Variación de otras provisiones técnicas			
Seguro directo - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	(912)	-	(912)
Otros gastos			
Total gastos			

	Pais de origen	Cinco paises principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales y pais de origen
Primas devengadas							
Seguro directo - Bruto	4.821						4.821
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	4.340						4.340
Importe neto	480						480
Primas imputadas							
Seguro directo - Bruto	651						651
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	511						511
Importe neto	140						140
Siniestralidad (Siniestros incurridos)							
Seguro directo - Bruto	(254)						(254)
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(159)						(159)
Importe neto	(95)						(95)
Variación de otras provisiones técnicas							
Seguro directo - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-						-
Importe neto	-						-
Gastos incurridos	(912)						(912)
Otros gastos							
Total gastos							

F.3. S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

	Negocio directo y reaseguro proporcional aceptado		Total obligaciones del seguro distinto del seguro de vida
	Seguro de crédito y caución		
	C0100		C0180
Provisiones técnicas calculadas como suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Provisión para primas			
Importe Bruto	(168)		(168)
Bruto - negocio directo	(168)		(168)
Bruto - reaseguro proporcional aceptado			
Bruto - reaseguro no proporcional aceptado			
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro finito antes de	41		41
Importes recuperables del reaseguro (excluidos SPV y reaseguro finito) antes del ajuste por pérdidas esperadas			
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas			
Importes recuperables del reaseguro finito antes del ajuste por pérdidas esperadas			
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro finito tras el a	41		41
Mejor estimación neta de la provisión para primas	(210)		(210)
Provisión para siniestros			
Bruto - Total	114		114
Bruto - negocio directo	114		114
Bruto - negocio de reaseguro proporcional aceptado			
Bruto - negocio de reaseguro no proporcional aceptado			
Total recoverable from reinsurance/SPV and Finite Re before the adjustment	103		103
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro finito tras el a	103		103
Mejor estimación neta de la provisión para siniestros	11		11
Mejor estimación total – bruta	(54)		(54)
Mejor estimación total – neta	(199)		(199)
Margen de riesgo	-		-
Provisiones técnicas – total			
Provisiones técnicas – total	(54)		
Importes recuperables de contratos de reaseguro, SPV y reaseguro finito tras el ajuste	145		
Provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro finito – total			
Provisión para primas – Número total de grupos homogéneos de riesgo	(210)		
Provisión para siniestros – Número total de grupos homogéneos de riesgo	11		

F.4. S.19.01.01 Siniestros en seguros de no vida

Año de accidentes/Accidente

Siniestros pagados brutos (no acumulados) – Año de desarrollo (importe absoluto)

	0	1	2	3	4	5	6	En el año en curso C0170	Suma de años (acumulado) C0180
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070		
Previsos								-	-
2019								-	-
2020								-	-
2021								-	-
2022								-	-
2023								-	-
2024								-	-
2025	57.110,84							57.110,84	57.110,84
Total								57.110,84	57.110,84

Mejor estimación bruta de las provisiones para siniestros (importe absoluto)

	0	1	2	3	4	5	6	Final del año (descontado) C0170
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	
Previsos								-
2019								-
2020								
2021								
2022								
2023								
2024								
2025	119.548,80							114.300,92
Total								114.300,92

F.5. S.23.01.01 Fondos propios

	Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.075	9.075		-	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-		-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	-	-		-	
Cuentas de mutualistas subordinadas	-		-	-	-
Fondos excedentarios	-	-			
Acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-		0,00	-	-
Reserva de conciliación	731	731			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuesto diferidos netos	-				
Otros elementos de los fondos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar preparados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de deducciones	9.806	9.806	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-				
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-				
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Cartas de crédito y garantías distintas previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Otros fondos propios complementarios	-				
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	9.806	9.806	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	9.806	9.806	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	9.806	9.806	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	9.806	9.806	-	-	-
SCR	3.634				
MCR	4.000				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	270%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	245%				
	C0060				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	9.806				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-				
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.075				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento	-				
Reserva de conciliación	731				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida	-				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida	39				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	39				

F.6. S.25.01.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
Riesgo de mercado	239	239
Riesgo de impago de la contraparte	659	659
Riesgo de suscripción de vida	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	-	-
Riesgo de suscripción de no vida	3.147	3.147
Diversificación	(450)	(450)
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	3.595	3.595

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Ajuste debido a la agregación RFF/MAP n SCR	-
Riesgo operacional	39
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas con el artículo 4 de la Directiva 2033/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	3.634
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	3.634
Otra información sobre SCR	X

F.7. S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

		MCR components	
Resultado MCR _{NL}		54	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	
	C0020	C0030	
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos au	-	-	
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional incendio y otros daños a los bienes	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional responsabilidad civil general	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional crédito y caución	(199)	480	
Seguro y reaseguro proporcional defensa jurídica	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional asistencia	-	-	
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecunarias diversas	-	-	
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	

Calculo del MCR Global

MCR lineal	54
SCR	3.634
Nivel máximo del MCR	1.635
Nivel mínimo del MCR	909
MCR Combinado	909
Mínimo absoluto del MCR	4.000
Capita mínimo obligatorio	4.000